

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA
CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE**

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales D. Enrique Del Castillo Hernández(PSOE) D. Miguel Ángel Fernández Villarreal(PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Huete Guzmán no asiste, pero justifica su ausencia (PP) D^a M^a del Carmen Nuño Nuño (PP) D. Antonio José Bascuñana Sánchez (PP) D. Félix Martín Rubio Hernández (IU) D. José Luis Guzmán Pedraza (IU) Dña. Esmeralda Vicente Ruiz Huerta (IU)</p> <p>Secretario D. Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veintiuna horas del día cuatro de marzo del dos mil trece, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria, declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por el Secretario Interventor que da fe del acto</p>
--	--

PRIMERO.APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del día uno de febrero, no haciendo ninguna observación queda aprobada por unanimidad en los mismos términos que ha sido redactada por secretaria.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

-Resolución de 13 de febrero convocando a sesión extraordinaria a celebrar por la Comisión de Personal el día 21 de febrero.

-Resolución de 13 de febrero convocando a la Comisión de Obras, Urbanismo y Servicio el día 20 de febrero.

-Decreto de 27 de marzo aprobando la liquidación del presupuesto del 2.012.

Dada cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.012, formulada por la Secretaria Interventora, a tenor de lo dispuesto en el

artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y encontrándola conforme, esta alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las leyes precitadas, resuelve aprobar la liquidación del presupuesto del 2.012, en los términos formulas presentando el siguiente resumen

A. RESULTADO PRESUPUESTARIO

1. Operaciones corrientes.

- Derechos reconocidos netos. Capítulos I al V (1.809.874,88).
- Obligaciones reconocidas netas. Capítulos I a IV (1.512.273,17).

2. Otras operaciones no financieras.

- Derechos reconocidos netos. Capítulos VI y VII (0).
- Obligaciones reconocidas netas. Capítulos VI y VII (55.730,09)

3. Total operaciones no financieras.

- Derechos reconocidos netos. Capítulo VIII.
- Obligaciones Reconocidas Netas. Capítulos VIII.

4. Variación de Activos Financieros.

- Derechos reconocidos netos. Capítulo IX.
- Obligaciones Reconocidas Netas. Capítulo IX (35.600)

5. Variación de Pasivos Financieros.

6. TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS RESULTADO PRESUPUESTARIO.

- Desviaciones positivas de financiación.
- Desviaciones negativas de financiación.
- Gastos financiados con remanente de tesorería, gastos generales.93.408,55

7. Resultado presupuestario 373.701,02

El resultado presupuestario representa, en términos netos, la comparación de los ingresos y gastos habidos en el ejercicio. Resulta indicador de la ejecución únicamente de ejercicio que se liquida. Así pone de manifiesto si se ha presupuestado correctamente y si se ha ejecutado el presupuesto de acuerdo con las previsiones.

B. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

- Fondos líquidos de Tesorería pendientes de cobro. 1.458.230,93€
 - De presupuesto de Ingresos corrientes. 454.041,02€
- De presupuesto de Ingresos Cerrados. 933.439,76€
- De presupuesto no presupuestarias. 71.638,94 €
- Ingresos Pendientes de Aplicación. 888,79 €
- Obligaciones Pendientes de Pago. 578.947,92€
- De presupuesto de Gastos Corrientes. 359.790,73€
- De Presupuestos de Gastos Cerrados. 12.059,83
- Acreedores No presupuestarios. 210.690.,50€
- Pagos Pendientes de aplicación. 3.563,14€

REMANENTE DE TESORERÍA 956.202,70€
DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN **0 EUROS**
REMANENTE CON FINANCIACIÓN AFECTADA €
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS **GENERALES**
956.202,70 €

-Resolución de 27 de febrero convocando al Pleno a celebrar sesión ordinaria el día 4 de marzo.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS.

Vistas las licencias de obras, y los informes del técnico municipal ,y previo dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo y Servicios , el Pleno por unanimidad acordó la concesión de las siguientes licencias de obras.

D.Félix Pasamontes, en calle Villeta nº 18, demolición de pared de cerramiento y ejecución del mismo de 1 pie de espesor y 3m de altura, colocación de puerta metálica de 3x3, deberá adaptarse a la alineación señalada en las Normas Subsidiarias Municipales, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras, deberá ingresar la cantidad de 67,50 €.

Dña Juliana Avila Pacheco, arreglo de sepultura, deberá contar con la supervisión del encargado municipal, ingresará en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 13,50 €.

UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN SA, apertura de 6 metros de zanja en la calle El Norte, deberá una vez realizada las obras reponer el pavimento .

ALTOS DE LA GUARDIA 1990SL, Instalación de tuberías para llevar el agua entre el polígono 58 parcela 3 polígono 7, entre el polígono 57 parcela 156 y el polígono 58, y el polígono 57 parcela 179 y el polígono 58. Deberá ejecutarse de forma subterránea a una profundidad de 80 cms, de manera que cualquier avería que ocasione en la citada instalación será por cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino, se podrán ejecutar por parte del ayuntamiento y si se produjese deterioro de la tubería será a cuenta de la propiedad, el camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. Deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 22,50€.

DÑA Asunción Peláez Domínguez, copropietaria de finca matriz sita en Camino del Cementerio con una superficie de 231,00 m2, linda al norte con C/ Descanso, al sur con calle La Paz, al este Camino del Cementerio y al oeste con D.Eduardo Guzmán Hernández, dicha finca se segrega en las siguientes parcelas:

Parcela nº 1.- con una superficie de 115,50 m2 linda al norte con calle El Descanso, al sur con parcela nº 2, al este con Camino del Cementerio y al oeste con D.Eduardo Guzmán Hernández.

Parcela nº 2.- Con una superficie de 115,50 m2, linda al norte con parcela nº 1, al sur con calle La Paz, al este con Camino del Cementerio y al oeste con D.Eduardo Guzmán Hernández.

En concepto de tasas por licencias urbanísticas deberás ingresar la cantidad de 60,06 €

D. José Cabiedas Potenciano, en calle Valentín Escobar nº3, vivienda unifamiliar y garaje se procede a la liquidación definitiva del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras de acuerdo con el certificado final emitido por el arquitecto D.Fernando Díaz Santiago Roncero ascendiendo el presupuesto a 192.610,38 € y no 175.285,38 cantidad sobre la que se aplicó la liquidación provisional, al no estar contemplado el sótano. Deberá ingresar la cantidad de 519,75 €

D.Gregorio Cabiedas Jiménez, copropietario de una finca matriz con una superficie de 1.807,00m2, situada en Camino de Lillo 9, linda al norte con Dña Juana Potenciano, D.Teodoro Eulogio Morales y D.Enrique, al sur con Camino Lillo, al este con Herederos de José Fco Garcia González y al oeste con Dña Juana Potenciano Potenciano. Dicha finca se segrega en las siguientes parcelas :

Parcela nº 1.- Con una superficie de 652,00 m2, linda al norte con calle nuevo trazado y parcela nº2, al sur con Camino de Lillo, al este con parcela nº 2, al oeste con calle de Nuevo Trazado.

Parcela nº2, con una superficie de 878,00 m2, linda al norte con calle de Nuevo Trazado D.Enrique García y D.Teodoro Eulogio Morales , al sur con Camino de Lillo y Herederos de D.José Francisco García González.

Tras la cesión de viales deberá ceder el 10%, 153,00 m2 o su equivalente en metálico 2.299 € , en concepto de tasa por licencia de segregación deberá abonar 397 €.

D. Angel Torralba del Barco, solicita licencia de segregación de la finca matriz con una superficie de 2.140 m2, situada en calle Federico García Lorca s/nº c/v a Cde Nuevo Trazado c/v a calle de Nuevo Trazado y c/v a calle de nuevo trazado, linda al norte con Calle de Nuevo Trazado al sur con calle de Nuevo Trazado, al este con Calle de Nuevo Trazado y al oeste con calle Federico García Lorca, dicha finca se segrega en

Parcela nº 2, con una superficie de 300,00m2, linda al norte con parcela nº3, al sur con parcela nº 1 , al este con parcela nº 4 y 7, y al oeste con calle Federico García Lorca.

Deberá dejar el viario totalmente urbanizado, de la finca matriz de 2140 m2, se deja una parcela de 214,00 m2, que pasará al patrimonio municipal del suelo.

Ingresará en concepto de tasa de licencia urbanística la cantidad de 78€

D.Juan Ángel Torralba Huete, solicita licencia de segregación de la finca matriz con una superficie de 1.840m2 situada en calle Federico García Lorca s/nº c/v a Calle de Nuevo Trazado, c/v a C/Nuevo Trazado y c/va C/Nuevo Trazado y que linda al norte con calle de Nuevo Trazado, al sur con C/ Nuevo Trazado, al este con C/ Nuevo Trazado y al oeste con Calle Federico García Lorca, la finca matriz se segrega en la siguiente parcela:

Parcela nº 3, con una superficie de 300,00m², linda al norte con calle de Nuevo Trazado, al sur con parcela número 2, al este con parcela nº4, y al oeste con calle Federico García Lorca.

Ingresará en concepto de tasa de licencia urbanística la cantidad de 78 €.

Dña Ascensión Fernández, ha presentado un nuevo presupuesto del proyecto para licencia de obras para vivienda y local sin uso en calle Leones nº 17 cuyo importe es de 43.004,41€y sustituirlo por el presentado inicialmente que ascendía a 87.251,56€.

El Pleno por unanimidad acordó, mantener la liquidación provisional girada con la licencia de obras y cuando finalicen las obras proceder a la liquidación definitiva con las obras realmente ejecutadas.

Por último se examina la licencia segregación de **D.Teodoro Eulogio Morales Pedraza** propietario de la parcela 27 del polígono 41 del catastro de rústica con una superficie de 3 Ha 25a 48ca, linda al norte con la parcela 36 del polígono 41, al sur con la vía del tren y las parcelas 23 y 28 del polígono 41 al este con las parcelas 25 y 28 del polígono 41 y al oeste con las parcelas 23 y 32 del polígono 41 de este término municipal . Esta finca matriz se divide en dos parcelas

Parcela A con una superficie de 1 Ha 37 a 00 ca, linda a norte con la parcela 36 del polígono 41 , al sur con la parcela 23 del polígono 41, al este con la parcela 30 del polígono 41 y parcela B y al oeste con la parcela 32 del polígono 41.

Parcela B con una superficie de 1 Ha, 88 a 48 ca, linda al norte con la parcela 36 del polígono 41, al sur con la vía del tren y la parcela 28 del polígono 41, al este con las parcelas 28 y 25 del polígono 41 y al oeste con la parcela A y las parcelas 23 y 27 del polígono 41.

CUARTO. CESIÓN DE TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA.

Explica el Sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz, que se han tenido problemas con la tubería de suministro de agua que pasa por el Llano para dar servicio al Restaurante Torresmancha, nave de José Labrador y el taller de Ignacio, lo que ha ocasionado que se barajen varias posibilidades de solucionar el problema, el pasado día 20 de febrero la Comisión de Obras Urbanismo y Servicios dictaminó por unanimidad la propuesta formulada por el equipo de gobierno y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO :

PRIMERO.- Doña Julia Martín Casado, propietaria de la parcela 5 del polígono 25 calificada en las Normas Subsidiarias Municipales como suelo urbanizable, Plan Parcial 1, unidad de ejecución 13, con una superficie de 7.614,46 m², según el informe del Técnico Municipal , le correspondería ceder 1.142,17 m² cuando se desarrolle el plan parcial,

SEGUNDA .- La propiedad autoriza al Ayuntamiento de La Guardia a ocupar y utilizar una franja de 5 metros a lo largo de toda la longitud de la parcela 5 del polígono 25, con la finca colindante El Llano donde se instalará una tubería de abastecimiento de agua, para prolongar la existente en camino Presado y dotar de agua a la red que abastece al Restaurante Torresmancha entre otros.

TERCERO.- La vigencia de esta ocupación será por tiempo indefinido prevaleciendo únicamente que la prestación del servicio de agua así lo requiera.

CUARTO.- Dña Julia Martín Casado acepta que en el supuesto de actos jurídicos mediante los cuales se enajenen o trasmitan en cualquier forma la propiedad, la posesión o uso de la finca 5 del polígono 25, se prevea lo necesario a fin de que sea respetado el presente acuerdo de ocupación.

QUINTO.- El Ayuntamiento en concepto de pago por ocupación y disfrute de 800,65 metros cuadrados (160,13x5,00) exonera a la propietaria de la cesión que tendría que efectuar de 1.142,17 m2 cuando se desarrolle el Plan Parcial , unidad de ejecución 13.

SEXTO.- Autorizar al sr alcalde como representante del Ayuntamiento a firmar los documentos que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO. APROBACIÓN BASES DEL PLAN MUNICIPAL.

Explica el sr alcalde que el día 21 de febrero se reunió la comisión de personal para mejorar el proceso de selección ya que debido a la nueva legislación laboral se da la paradoja que algunas prestaciones son inferiores a los subsidios, teniendo en nuestras bases más puntuación el que cobra prestación que subsidio.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad de los asistentes ,aprobó la modificación de las bases del plan municipal en los siguientes términos:

Referente a la comprobación de datos sobre percepción o no de prestaciones, subsidios, en el modelo de solicitud se indicaba declaración jurada y/o certificado de prestaciones del Sepecam, la Comisión por unanimidad dictamino que se eliminará la declaración jurada y sólo se tendrá en cuenta el certificado de prestaciones a todos los solicitantes de empleo y a todos los miembros de la unidad familiar.

Pensiones de la Seguridad Social u otro organismo, prestaciones y subsidios,se les aplicará tanto al solicitante como al cónyuge la siguiente tabla

0 €.....	20 puntos
De 1€ a 150€.....	17 “ “
De 151 a 300 €.....	14 “ “
De 301 a 450€.....	11” “
De 451 a 600 €.....	8 “ “
De 601 a 750 €.....	5 “ “
De 751 en adelante.....	1 punto

En relación a los solteros la Comisión propone al Pleno que en lugar de darles 10 puntos, se le concedan 5, ya que ven más prioritario para el plan de empleo las personas que no perciban prestaciones y subsidios y tengan cargas familiares .

Respecto a los discapacitados, pedir que aporten el certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desempeñar, expedido por el Centro Base de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en Castilla La Mancha.

SEXTO.- MOCIONES.-

No se presentaron

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del portavoz municipal de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández se realizan las siguientes preguntas

Manifiesta que una vez leído el contrato con la concesionaria del tanatorio municipal, no aparece nada referente a las tarifas del tanatorio, ¿ se mantiene lo que se dijo en una ocasión que a los nacidos o empadronados en La Guardia se les rebaja 100€? Contesta el sr alcalde afirmativamente, le replica el Sr Martín Rubio Hernández que los precios pasen por el Pleno para su aprobación, le contesta el sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz que las tarifas se las presentó la concesionaria, pero se le ha pasado traerlas al Pleno, no obstante se presentarán al Pleno.

Respecto a las farolas que se han puesto en la Cañadilla ¿qué criterio se ha aplicado? , añade que le llegó un vecino diciendo que su finca tiene menos metros de fachada y paga más que otros con más metros de fachada. Contesta el sr alcalde que el Ayuntamiento llegó a un acuerdo con lo vecinos afectados en esa zona sólo ha puesto el báculo de la farola y el resto lo han repartido entre los vecinos por metros lineales. Explica que el vecino si no está conforme con la medición que se pase por el Ayuntamiento y se comprueba y si hay un error se rectifica.

Por último el concejal del partido popular, Sr Bascuñana Sánchez, afirma que le da vergüenza volver a preguntar por el socavón de la calle Lujan, le contesta el concejal Sr Santiago Santiago que con los propietarios se ha hablado en numerosas ocasiones y tenían predisposición a cerrarlo de la mejor forma posible, pero ya últimamente no cogen el teléfono. El Sr Bascuñana insta al sr alcalde para que se adopten las medidas necesarias para zanjar el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de su principio de la que DOY FE, como Secretaria

VB
EL ALCALDE

LA SECRETARIA